

**MEMORIA DEL
CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DE ARAGÓN**

AÑO 2001

ÍNDICE

	Págs.
1. INTRODUCCIÓN	
2. CREACIÓN, NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL CES DE ARAGÓN	
3. ÓRGANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN Y SU COMPOSICIÓN	
3.1. ÓRGANOS COLEGIADOS	
3.1.1. PLENO	
3.1.2. COMISIÓN PERMANENTE	
3.1.3. COMISIONES DE TRABAJO	
3.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES	
3.2.1. PRESIDENTA	
3.2.2. VICEPRESIDENTES	
3.2.3. SECRETARIO GENERAL	
4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN	
5. CALENDARIO DE SESIONES CELEBRADAS	
6. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ARAGÓN EN 2000	
7. LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES	
8. CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y ENCUENTROS	
9. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	
10. PREMIOS	
11. LA GESTION DE RECUROS MATERIALES Y PERSONALES	
11.1. MEDIOS MATERIALES: EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO	
11.2. MEDIOS PERSONALES	

1. INTRODUCCION

Presento a continuación la Memoria correspondiente a las actuaciones desarrolladas por el Consejo Económico y Social de Aragón durante el año 2001 y que ha sido aprobada por unanimidad en su sesión plenaria de 22 de febrero.

En cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 11.d de su Ley constitutiva, será remitida a las Cortes de Aragón y al Gobierno de Aragón.

La Memoria está estructurada en cinco partes. La primera contiene los dictámenes y pronunciamientos; la segunda hace referencia a la celebración de Jornadas y Encuentros; la tercera presenta los estudios; la cuarta da cuenta de los premios a tesis doctorales y una quinta alude a la elaboración del Informe Anual.

En cuanto a la primera, se han dictaminado el anteproyecto de ley de Salud en Aragón y el Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad en Aragón, y se ha realizado un Pronunciamiento contrario al Plan Hidrológico Nacional. Este último fue aprobado por unanimidad en el Pleno del CESA de 5 de diciembre y remitido, entre otras Instituciones, a la Presidencia del Comité Económico y Social Europeo. En cuanto a la segunda, se han celebrado dos Jornadas dirigidas a toda la sociedad aragonesa, sobre la Sociedad de la Información y la situación económica y social de Aragón en el año 2000, y un Encuentro dirigido a los Consejeros del Consejo Social de la Universidad y del Consejo Económico y Social de Aragón (encuentro organizado por ambas instituciones), acerca del Libro Blanco de la descentralización y estructura organizativa del Sistema Universitario de Aragón. En tercer lugar se presentan los estudios sociológicos y económicos siguientes: "La Sociedad de la Información" y "La Repercusión de las Políticas Europeas en Aragón". El primero es un estudio de opinión cuya encuesta ha sido elaborada por el Centro de Investigaciones Sociológicas a partir de los grandes ejes de análisis propuestos por el propio CESA. Con los datos de la encuesta se ha editado un libro "La Sociedad de la Información en Aragón", cuya presentación tuvo lugar el 27 de febrero de 2002. Este libro tiene como finalidad dar a conocer el grado de implantación y el uso de las principales Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): teléfono móvil, ordenador e Internet. La encuesta contó con 53 preguntas, se dirigió a toda la población aragonesa a través de una muestra representativa de 1.398 personas y se realizó mediante entrevista personal en los domicilios. El trabajo de campo se llevó a cabo en los meses de junio y julio del 2001, en 53 municipios de Aragón que reflejan los distintos tipos de hábitats (menos de 2.000, de 2.001 a 10.000, de 10.001 a 50.000 y más de 400.000 habitantes) y en los que se encuentran representadas las comarcas, las provincias y la capital de Aragón. Este es el primer estudio a la población en general que se realiza en Aragón. El Consejo Económico y Social de Aragón lo considera un primer paso a continuar con otros análisis posteriores que se ocupen específicamente de conocer las implicaciones de la Sociedad de la Información en el mundo de la empresa, del comercio y de la administración. El análisis de resultados de la encuesta y el libro publicado, han sido elaborados por los sociólogos del CESA, José Melquiades Ruiz Olano, María Jesús Campo Ladero y Carlos Oliván Villobas, bajo la dirección de la Presidencia y de la Comisión Social y de Relaciones Laborales, integrada por Ángela López, José Félix Saenz Lorenzo, José Benito Butera, Jorge Arasanz, Pilar Gómez y Rosa García. El segundo estudio (ganador del contrato de consultoría y adjudicación) analiza la repercusión de las políticas europeas en Aragón, y corre a cargo de la Fundación de Economía Aplicada (FEDEA), y el libro resultante será presentado en

breve, aunque ya puede ser consultado en nuestra página web. Sus autores son Simón Sosvilla, M^a. Dolores Gadea, José Antonio Herce y Antonio Montañes. El proyecto de trabajo ha contado con el apoyo y asesoría de una Comisión de Seguimiento del CESA integrada por Alain Cuenca, Marcos Sanso, José María García y Carmelo Asensio. La cuarta parte hace referencia a los premios concedidos a dos tesis doctorales, la primera realizada por José María Saínz Martínez por su tesis “Incremento del valor predictivo positivo mediante la cuantificación del riesgo semiorradiológico en el cáncer de mama no palpable”, y la segunda realizada por Juan Patricio Pérez Lavilla con el título “Modelización, simulación y eficiencia en explotaciones ovinas de aptitud cárnica”. El Jurado que concedió los premios estuvo integrado por José Félix Saenz, Jorge Arasanz, Pilar Gómez, José Ángel Oliván, Mariano Ramón, Marcos Sanso, Alejandro Tres y María Teresa Verde. Serán publicadas en breve. Una quinta y última parte se refiere a la elaboración del Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón del 2000. Este año se ha ampliado considerablemente la difusión del Informe para hacerlo llegar a los ayuntamientos de Aragón, a las administraciones provinciales, a las bibliotecas públicas, a las organizaciones económicas y sociales, a los investigadores universitarios y a personas interesadas en su consulta. Todas estas actividades han contado con la colaboración continua y sistemática de los consejeros y expertos de las organizaciones sociales y económicas que integran el CES de Aragón, que han celebrado reuniones de trabajo a lo largo del año.

Deseo agradecer a todos los consejeros el tiempo y el trabajo de elaboración de informes entregado al Consejo. Mi respeto a los agentes económicos y sociales, y al personal del CESA por la continuidad de su empeño, rigor científico y voluntad de entendimiento con los que se aborda la labor diaria y se mantiene el buen clima impulsor de nuestra actividad.

Espero que en esta Memoria el lector encontrará pistas suficientes para conocer cual ha sido la trayectoria del Consejo y las actividades desarrolladas en el año 2001.

Ángela López Jiménez
Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón

2.CREACIÓN, NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de Aragón, creado por Ley 9/90, de 9 de noviembre, se incardina como órgano dentro de los siguientes parámetros:

- Consultivo, en materia económica y social, lo que elimina las posibilidades de que sea configurado como un órgano resolutorio, de ejecución o de concertación social.
- De participación de los distintos sectores interesados en la política económica y social de la Comunidad Autónoma.

La fundamentación para su creación la ha hallado el legislador en preceptos estatutarios de contenido similar a los utilizados por los restantes legisladores autonómicos. En concreto el artº 35.uno.1 y 35.uno.24 que faculta a la Comunidad Autónoma para organizar sus “instituciones de autogobierno” y para la “planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma”, si bien lo subordina a “los objetivos marcados por la política económica nacional”.

Asimismo se recurre al art. 9.2. de la Constitución que recoge como deber de los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El Consejo Económico y Social de Aragón se crea, utilizando las propias palabras del legislador “como órgano destinado a incrementar la participación en Aragón” y se configura como “órgano de participación para el estudio de los problemas económicos y sociales, al objeto de ofrecer soluciones que estime procedentes y prestar su asesoramiento a las Cortes de Aragón y a la Diputación General de Aragón en dichas materias”.

NATURALEZA

En cuanto a la configuración jurídica del CES de Aragón, su Ley 9/90 no le dotó de personalidad jurídica propia y tampoco lo incardinó en la Administración de la Comunidad Autónoma, lo que ha generado numerosos problemas de funcionamiento, (que podrían resolverse, en su caso, o bien, reformándose su Ley de constitución para dotarle de personalidad jurídica propia o para incardinarlo como organismo público de la Comunidad Autónoma, salvaguardando en este último supuesto su independencia funcional).

En todo caso, en lo que se refiere al personal que presta sus servicios en el CES de Aragón, el Decreto 135/95, de 23 de mayo (BOA nº 67 de 5 de junio) creó la Unidad de apoyo técnica y administrativa al Consejo Económico y Social, adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, a efectos orgánicos y de relaciones de puestos de trabajo, sin perjuicio de la dependencia funcional de dicho Consejo. Posteriormente por Decreto de 28 de septiembre de 1999 (BOA nº 127 de 1 de octubre), se adscribió dicha Unidad a la Secretaria General Técnica de la Presidencia.

COMPOSICIÓN

El CES de Aragón lo integran 27 miembros que pertenecen a tres grupos diferentes según su representación. El grupo primero está constituido por nueve miembros en representación del Gobierno de Aragón; el grupo segundo por nueve miembros en nombre

de las organizaciones sindicales y el grupo tercero por nueve miembros en nombre de las organizaciones empresariales.

En cuanto a la designación de los integrantes del primer grupo, el Gobierno de Aragón ha designado en la actualidad, a representantes de la sociedad civil aragonesa.

En la designación de los representantes de los grupos segundo y tercero se han utilizado los mismos criterios que en el CES Nacional y los restantes autonómicos, es decir, los representantes sindicales lo serán por las organizaciones que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma en proporción a su representatividad, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.2. y 7.1. de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, contando en la actualidad con cinco miembros de UGT y cuatro de CC.OO.

Los representantes del grupo tercero serán designados por las organizaciones empresariales más representativas, de acuerdo con la ley, en la actualidad lo integran cinco representantes de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón y cuatro de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa.

El mandato de los miembros del CES de Aragón es de cuatro años, renovables por períodos de igual duración. No se ha determinado el régimen de incompatibilidades de sus miembros.

FUNCIONES

De acuerdo con su Ley de creación y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón de 4 de junio de 1998, son funciones del Consejo Económico y Social de Aragón las siguientes:

Emitir informe no vinculante, con carácter previo a la aprobación de proyectos de ley sobre política económica y social de la Comunidad Autónoma.

Emitir informe sobre cualquier cuestión de política económica y social que le solicite las Cortes de Aragón, el Consejo de Gobierno o cualquier otro organismo público de la Comunidad Autónoma.

Elaborar resoluciones, dictámenes o informes por propia iniciativa en materia económica y social.

Elaborar y hacer público un informe anual sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma.

Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos y sociales.

Conocer las medidas de planificación económica y social.

Proponer, de forma motivada, criterios y prioridades de actuación para el impulso de los sectores económicos, el incremento del empleo y el equilibrio territorial.

3. ÓRGANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

La organización del CES de Aragón coincide con la de otros órganos consultivos de similares características, existiendo por tanto órganos unipersonales y colegiados.

3.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

3.1.1. EL PLENO

Está integrado por la totalidad de los miembros del Consejo, designados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 9/90. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria a iniciativa del Presidente o de la mayoría de sus miembros, bajo la dirección del Presidente asistido por los Vicepresidentes y el Secretario General.

Corresponden al Pleno las siguientes funciones:

Proponer al Presidente del Gobierno de Aragón el nombramiento del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario General.

Elaborar y aprobar su Reglamento interno de funcionamiento.

Aprobar la memoria anual del Consejo Económico y Social de Aragón.

Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Consejo.

Nombrar a los miembros del Pleno que deben integrar la Comisión Permanente o Comisiones de Trabajo.

Crear las Comisiones del Trabajo estables o para asuntos específicos.

Declarar el incumplimiento grave de los deberes de cualquiera de los miembros del Consejo.

Permitir la audiencia en el Pleno de los grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón sin representación en el Consejo en los asuntos que les atañan, cuando éstos sean objeto de la elaboración de un informe por el Consejo.

Cuantas otras funciones legalmente se le asignen, así como las que no estén específicamente atribuidas a otros órganos y de forma concreta las establecidas en el artº 3º de la Ley 9/90, de 9 de noviembre.

3.1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

Integran la Comisión Permanente dos vocales por cada uno de los sectores representados en el Pleno, además del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario General del Consejo.

La Comisión Permanente es competente para:

Aquellas funciones que dentro de su ámbito de competencia hayan sido delegadas, con carácter general o específico por el Pleno.

Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.

Preparar, en su caso, los informes previos de los temas que habrán de ser tratados en el Pleno.

Proponer, en su caso, la fecha y el Orden del Día de las sesiones del Pleno.

Proponer la constitución de Comisiones de Trabajo de carácter estable.

Elaborar la memoria anual del Consejo.

Proponer al Pleno el anteproyecto del Presupuesto del Consejo, así como proceder al seguimiento de su ejecución con carácter trimestral.

Solicitar la modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo.

Emitir los informes, dictámenes y resoluciones declaradas de urgencia de conformidad con la delegación general recibida del Pleno.

Proponer las directrices para la elaboración del Informe sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Programar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de las diferentes Comisiones.

Proponer al Pleno la invitación al mismo de aquellos grupos con actividad económica y social sin representación en el Consejo para que expongan la problemática que les afecta, sin perjuicio de las competencias del Presidente, en relación con el trámite de la audiencia a los interesados en el procedimiento de la elaboración de informes.

Aprobación formal de la propuesta de informe, elaborada por la propia Comisión Permanente o por la Comisión de Trabajo creada al efecto.

Establecer los criterios y plazos para la elaboración de informes por el procedimiento de urgencia y, en su caso, proceder, a la creación de una Comisión de Trabajo.

Realizar los actos de ejecución presupuestaria que excedan de cinco millones de pesetas y conocer al menos cada tres meses la ejecución del presupuesto, así como los desgloses del gasto en sus diferentes partidas.

Cualesquiera otras que, siendo propias del Pleno, le sean delegadas por acuerdo del mismo.

3.1.3. LAS COMISIONES DE TRABAJO

El Pleno del Consejo puede establecer las Comisiones de carácter estable o para funciones concretas, que estime conveniente.

El Reglamento del Consejo Económico y Social de Aragón creó dos Comisiones de Trabajo de carácter estable: Economía y Social y Relaciones Laborales, las cuales podrán contar con los técnicos y expertos que consideren oportuno, así como recabar informes por escrito a personas con acreditada competencia técnica y elaborarán un informe cada trimestre que presentarán al Pleno del Consejo para su aprobación.

Las Comisiones de Trabajo estarán siempre compuestas por un número igual de miembros por cada uno de los grupos que componen el Consejo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes y el voto de cada uno será indelegable.

Corresponderá a las Comisiones de Trabajo la elaboración de informes, dictámenes, estudios y propuestas para su sometimiento al Pleno en las materias propias de la competencia del Consejo.

La Presidencia y la Secretaría de cada una de las Comisiones de Trabajo serán designadas por el Pleno o, en su caso, la Comisión Permanente, del Consejo de entre sus miembros.

Corresponde al Presidente de cada Comisión de Trabajo, el impulso de sus estudios y trabajos, la ordenación de los debates dentro de la Comisión y la formulación de propuestas al órgano colegiado correspondiente a través del Presidente del Consejo.

Al Secretario de cada una de las Comisiones de Trabajo le corresponden las siguientes funciones:

Convocar por escrito, por orden del Presidente, las reuniones de la Comisión.

Preparar y remitir la documentación pertinente a los miembros que formen parte de las mismas.

Levantar actas de las reuniones.

Cualquiera otra que le asigne el Presidente de la Comisión de Trabajo.

3.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES

3.2.1. EL PRESIDENTE

El Presidente del CES de Aragón es elegido por el Pleno, por mayoría absoluta y de entre sus miembros y será nombrado por el Presidente de la Diputación General de Aragón.

Son funciones del Presidente:

Ostentar la representación del Consejo.

Convocar las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de sus debates.

Formular el Orden del Día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.

Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como su cumplimiento y visar las actas.

Autorizar los gastos y ordenar los pagos que se realicen, hasta un importe de cinco millones de pesetas.

Comunicar al Pleno al inicio de las sesiones las suplencias y sustituciones que se hayan producido.

Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y la documentación adecuada para la realización de los estudios que se lleven a cabo, así como para la emisión de informes y propuestas.

Dictar las directrices generales para el funcionamiento interno del Consejo, previa habilitación de la Comisión Permanente.

Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuestos del Consejo, que habrá de someterse a la aprobación de la Comisión Permanente, como trámite previo a su elevación al Pleno.

Cualesquiera otras que le sean delegadas por el Pleno del Consejo.

3.2.2. LOS VICEPRESIDENTES

El CES de Aragón tiene dos Vicepresidentes, elegidos por mayoría absoluta, de entre sus miembros y deben pertenecer a dos representaciones distintas a la del Presidente.

Los Vicepresidentes asisten al Presidente, en especial en las sesiones de los órganos colegiados del Consejo, supliéndolo en caso de vacante, enfermedad o ausencia o asumiendo el ejercicio de sus funciones por delegación.

Corresponde también a los Vicepresidentes:

Presidir cuando fueran designados por el Pleno, las Comisiones de Trabajo y remitir los acuerdos de los mismos al Presidente.

Cualesquiera otras que sean expresamente encomendadas por el Pleno.

Los Vicepresidentes serán informados regularmente, por el Presidente, sobre las actividades del Consejo y le prestarán la ayuda y colaboración que sea necesaria para el funcionamiento del mismo.

3.2.3. EL SECRETARIO GENERAL

El Pleno del Consejo lo elige, entre sus miembros por mayoría absoluta y es a su vez Secretario General del Pleno y de la Comisión Permanente.

Son funciones propias del Secretario General:

Levantar acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.

Expedir certificaciones del contenido de las actas.

Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.

Ordenar y custodiar la documentación del Consejo.

Tramitar la ejecución de los acuerdos adoptados.

Despachar con el Presidente los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados por éste.

Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo, así como a las respectivas Organizaciones e Instituciones.

Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la del Presidente o Vicepresidentes, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas reglamentariamente y de la causa que la motiva y del nombre de los presentes.

Cualesquiera otras que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo.

4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN

PRESIDENTA

D^a. Ángela López Jiménez (En representación del Gobierno de Aragón)

VICEPRESIDENTES

D. José Benito Butera Aured (En representación de las Organizaciones Sindicales)

D. Luis Marco Giménez (En representación de las Organizaciones Empresariales)

SECRETARIO GENERAL

D. José María García López (En representación de las Organizaciones Empresariales)

VOCALES

En representación del Gobierno de Aragón

Titulares

D. Salvador Arenere García

D. Alain Cuenca García

D. Martín Domingo Gracia

D^a. Ángela López Jiménez

D. Emilio Manrique Persiva

D. Jorge Pardo Navarro

D. Mariano Ramón Gil

D. José Félix Sáenz Lorenzo

D. Marcos Sanso Frago

Suplentes

D. José Aixalá Pasto

D. Rofolfo Barrón Sabando

D. Enrique Bernad Royo

D^a. Ana Blanch González

D. José Luis Briz Velasco

D. Javier Celma Celma

D^a. Asunción García Maynar

D. José Montón Zuriaga

D. Elisardo Sanchís Sancho

En representación de las Organizaciones Sindicales

Designados por la Unión General de Trabajadores (UGT):

Titulares

D. Rafael Blasco Jiménez
D. José Benito Butera Aured
D. Francisco Catalán Duerto
D. Jesús Membrado Giner
D. Luis Tejedor Cadenas

Suplentes

D^a. Ana Fernández Abadía
D. Javier Franco Enguita
D. Gabriel Fustero Fustero
D^a. Marina Heredia Ríos
D. José Ángel Oliván García

Designados por la Unión Sindical de Comisiones Obreras (CCOO):

Titulares

D. Jorge Arasanz Mallo
D. Javier Lázaro González
D. Javier Sánchez Ansó¹
D. Enrique Tordesillas Aparicio

Suplentes

D. Carmelo Asensio Bueno
D. José Antonio Miguel Ballestín
D. José M. Ribera Martínez
D. José Miguel Varas Gandul

¹ Fue nombrado por Decreto de la Presidencia de 20 de septiembre de 2001 (BOA nº 119 de 8.10) en sustitución de D. Eduardo Navarro Villareal

En representación de las Organizaciones Empresariales

Designados por la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA):

Titulares

D. Fernando García de Leániz Díaz

D. José María García López

D. Miguel Angel Gil Sancho

D. José Enrique Ocejo Rodríguez

D. Pedro Sarto Navarro

Suplentes

D^a. Beatriz Callén Escartín

D. Juan Carlos Dehesa Conde

D^a. Rosa García Torres

D^a. Belén Ortiz López²

D. Andrés Tobajas Galve

Designados por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN):

Titulares

D. Salvador Cored Bergua

D. Fernando Español Buil

D. Luis Marco Giménez

D. Carmelo Pérez Serrano

Suplentes

D^a. Pilar Gómez López

D. Antonio Hinojal Zubiaurre

D^a. Cristina López Tomás

D. Carlos Salcedo Merino

² Fue nombrada por Decreto de 5 de junio de 2001 (BOA nº 75 de 25.6) en sustitución de D. José M^a. Cester Beatobe.

COMISIÓN PERMANENTE

En virtud del Artículo 10.2 de la Ley 9/90, de 9 de noviembre, la Comisión Permanente está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA

D^a. Ángela López Jiménez

VICEPRESIDENTES

D. José Benito Butera Aured

D. Luis Marco Giménez

SECRETARIO GENERAL

D. José María García López

VOCALES

D. Jorge Arasanz Mallo

D. Fernando García de Leániz Díaz

D. Carmelo Pérez Serrano

D. Mariano Ramón Gil

D. Marcos Sanso Frago

D. Luis Tejedor Cadenas

COMISIONES DE TRABAJO

El CES de Aragón en el año 2001 canalizó principalmente su actividad a través de estas dos Comisiones de Trabajo, creadas con carácter estable por el artº 31bis del Reglamento del CES de Aragón:

COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DE RELACIONES LABORALES

- PRESIDENTA:** D^a. Ángela López Jiménez
- SECRETARIO:** D. José Benito Butera Aured
- VOCAL:** D. Jorge Arasanz Mallo
- VOCAL:** D^a. Rosa García Torres
- VOCAL:** D^a. Pilar Gómez López
- VOCAL:** D. José Félix Sáenz Lorenzo
- SUPLENTE:** D. Antonio Hinojal Zubiaurre
- EXPERTOS:** D^a. M^a. Jesús Campo Ladero
- EXPERTOS:** D. Carlos Oliván Villobas
- EXPERTOS:** D. José Melquiades Ruiz Olano

COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA

- PRESIDENTE:** D. Alain Cuenca García
- SECRETARIO:** D. José Miguel Varas Gandul
- VOCAL:** D^a. Beatriz Callén Escartín
- VOCAL:** D. Javier Franco Enguita
- VOCAL:** D^a. Cristina López Tomás
- VOCAL:** D. Marcos Sanso Frago
- SUPLENTE:** D. Rodolfo Barrón Sabando
- EXPERTAS:** D^a. Carmen Allué Lacasta
- EXPERTAS:** D^a. M^a. Ángel Catalán Díez
- EXPERTAS:** D^a. M^a. Pilar Fresneña Frías

También se creó puntualmente una Comisión de Trabajo sobre el Agua en Aragón, la cual está elaborando un documento que abordará la problemática del agua en Aragón desde diversos puntos de vista, dicha Comisión la componen los siguientes miembros:

- PRESIDENTE:** D. Mariano Ramón Gil
- SECRETARIA:** D^a Pilar Gómez López
- VOCALES:** D. José Angel Oliván
D. Javier Lázaro González
D. Javier Celma Celma
D. Fernando García de Leániz Díaz
- SUPLENTES:** D. Carmelo J. Asensio Bueno
D^a. Susana Navasa Rivera
D^a. Beatriz Callén Escartín
D. Joaquín Valero Galán

5. CALENDARIO DE SESIONES CELEBRADAS

La actividad principal del Consejo Económico y Social de Aragón, en el año 2001, se ha centrado fundamentalmente, en la elaboración del informe anual sobre la situación económica y social de Aragón, también se han realizado diversos dictámenes y organizado algunas Jornadas y para ello, se han requerido una serie de reuniones, indicándose a continuación un breve resumen de las mismas.

PLENOS	5-abr	23-jul	5-dic					
COMISIONES PERMANENTES	25-ene	29-mar	29-jun	10-jul	7-sep	31-oct	21-nov	
COMISIÓN DE ECONOMÍA	23-feb 21-sep	8-mar 10-oct	20-mar 6-nov	28-may 28-dic	19-jun	2-jul	9-jul	16-jul
COMISIÓN SOCIAL Y RELAC. LABORALES	14-may	21-may	29-may	11-jun	4-jul	12-jul	17-jul	7-nov
COMISIÓN DEL AGUA	31-ene	17-abr	20-jun	16-jul				

A lo largo de todo el año, se ha asistido a numerosos actos protocolarios, se han moderado Mesas de Trabajo y se ha participado en reuniones de debate, así como impartido ponencias y conferencias, aceptando la invitación de instituciones y organizaciones principalmente de la Comunidad Autónoma de Aragón, tales como: Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén, Fundación Salud, Innovación y Sociedad, Walqa, UGT, Instituto Aragonés de la Mujer, Institución Fernando el Católico, Fundación Aragón XXI, Ibercaja y Universidad Popular de Zaragoza.

6. INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ARAGÓN EN 2000

La ley constitutiva del CES de Aragón le encomienda la realización de un Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón, que deberá remitir al Gobierno y a las Cortes de Aragón. El Consejo, cumpliendo el compromiso contraído con la sociedad aragonesa y conforme a las previsiones legales y reglamentarias, aprobó en sesión plenaria de 23 de julio de 2001, el Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2000, que ha permitido conocer la opinión consensuada y compartida de las organizaciones representadas en el mismo.

La estructura del Informe Anual sobre 2000 mantiene en lo esencial, la sistemática incluida en los anteriores Informes. Así, la primera parte está dedicada a analizar el panorama internacional y la evolución de la economía española y aragonesa, profundizándose en esta última, en el estudio de los sectores: Agrario; Industrial; Construcción; Comercio Exterior e Interior y Consumo; Turístico; Transporte y Comunicaciones; Intermediación Financiera; Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica; y Sector Público.

La segunda parte, dedicada al Panorama Laboral y Empleo, contempla el Mercado de Trabajo, las Relaciones Laborales y las Políticas de Empleo.

Finalmente en el Panorama Social y Calidad de Vida, se estudia Población y Territorio; y la Calidad de Vida, en esta última, se analiza: Educación, Salud y Sanidad, Vivienda, Sociedad de la Información, Medio Ambiente y Prestaciones y Programas Sociales. Anualmente se varía el contenido de cada uno de estos apartados y se incluyen temas de mayor interés social.

7. LA FORMULACIÓN DE DICTÁMENES Y PRONUNCIAMIENTOS

Dictamen nº 21 sobre el anteproyecto de Ley de Salud de Aragón

El Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón, en sesión de 23 de julio, aprobó por unanimidad y por el procedimiento ordinario, regulado en el artº 35 de su Reglamento Interno, el dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Salud de Aragón

El Consejo Económico y Social de Aragón acordó solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la remisión del proyecto de Ley de Salud en Aragón para emitir por iniciativa propia el correspondiente dictamen, el cual tuvo entrada en este Consejo el 22 de junio.

Los trabajos preparatorios para la elaboración del proyecto de dictamen fueron encomendados a la Comisión Social y Relaciones Laborales, quien celebró sesiones de trabajo los días 12 y 17 de julio. Concluido el documento, presentó un proyecto de dictamen a la consideración global del Pleno, quien lo aprobó el 23 de julio

El dictamen emitido contenía los siguientes apartados: antecedentes, contenido, observaciones de carácter general y valoraciones.

Dictamen nº 22 sobre el Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad de Aragón.

El Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón en su sesión de 5 de diciembre, aprobó por unanimidad y por el procedimiento ordinario, regulado en el artº 35 de su Reglamento interno, el dictamen sobre el Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad de Aragón.

Con fecha 30 de julio, el titular del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón sometió a consideración del CES de Aragón el borrador del Plan de Acción Forestal y de Conservación de la Biodiversidad de Aragón. Los trabajos preparatorios para la elaboración del dictamen fueron encomendados a la Comisión de Economía, quien celebró sesiones de trabajo el 21 de septiembre y 1 de octubre. Concluido el documento, presentó un proyecto de dictamen a la aprobación de la Comisión Permanente, quien lo aprobó formalmente el 31 de octubre.

El dictamen emitido contenía los siguientes apartados: antecedentes, contenido y valoraciones.

Pronunciamento sobre el Plan Hidrológico Nacional

El Consejo Económico y Social de Aragón dada la enorme repercusión que en nuestra Comunidad Autónoma ha tenido la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional acordó elaborar el siguiente pronunciamento sobre el Plan Hidrológico Nacional por entender que el mismo limita las posibilidades de desarrollo de Aragón:

"El Consejo Económico y Social de Aragón valora negativamente la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional por los siguientes motivos:

El agua es un recurso limitado y su tradicional modelo de gestión está agotado, sobre todo por la incapacidad de atender el incremento de la demanda. Las principales medidas de un nuevo modelo de gestión de la demanda deben encaminarse hacia un

incremento de la eficiencia en el uso del agua mediante mejoras estructurales, de gestión, recuperación de la calidad del agua con medidas correctivas, preventivas y de ahorro, reutilización, mejora de las redes de distribución y modernización de los regadíos y, por supuesto, desalación allí donde sea posible.

Los impactos medioambientales del PHN no están suficiente y convenientemente tratados y en consecuencia esta ley no está de acuerdo con las estrategias marcadas por la Unión Europea. El trasvase del Ebro hipotecará, entre otros parajes, el desarrollo medioambiental del Delta del Ebro.

El PHN se ha elaborado al margen de otras políticas sectoriales y, en concreto, de la política de regadíos. Debido a que la demanda para la agricultura es la más importante, hubiera sido más razonable aprobar antes el Plan Nacional de Regadíos (el Borrador preveía el incremento de 250.000 hectáreas de regadío) que el PHN (prevé incrementar en 1.200.000 las hectáreas de regadío), de forma que ambas planificaciones presentaran la conveniente coordinación de sus actuaciones. Tampoco tiene en cuenta las necesidades del conjunto del territorio nacional ya que no arbitra una distribución racional de los recursos al optar por una política hidráulica restringida al eje Ebro-litoral mediterráneo.

El PHN no realiza un análisis exhaustivo de los costes económicos ya que estima de forma insuficiente alguno de ellos y no tiene en cuenta otros. El método empleado no responde a un riguroso análisis coste-beneficio y tampoco incorpora de forma razonable el principio de recuperación íntegra de costes tal y como indica la Directiva 2000/60/CEE de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Las políticas de agua del Gobierno del Estado deben sustentarse en el principio del agua como elemento vertebrador del territorio. El modelo hidrológico propuesto por el PHN limita el desarrollo de Aragón y es contrario a las políticas de desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, orientadas a fijar población y a dotar a todos los aragoneses de recursos vitales que aseguren su futuro.

Por todo lo expuesto, el Consejo Económico y Social de Aragón, aboga por políticas y modelos de planificación hidrológica que fomenten el desarrollo integral y sostenible del Estado en general y de Aragón en particular, y consecuentemente manifiesta su rechazo a la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional."

8. CELEBRACION DE JORNADAS Y ENCUENTROS

En Zaragoza se celebraron unas Jornadas sobre LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, PROGRESO Y COHESIÓN SOCIAL los días 9 y 10 de mayo, en las que expertos, representantes políticos y agentes económicos y sociales debatieron el acceso a la información, el desarrollo de las infraestructuras y los aportes de la Sociedad de la Información a la calidad de vida y al mundo de la empresa.

El 13 de septiembre se celebró en Zaragoza una Jornada sobre LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ARAGÓN, en la que se presentó el Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2000 y D. Fidel Ferreras Alonso, Miembro del Instituto Europeo de la Seguridad Social expuso una ponencia sobre “Integración social e inmigración”. Finalmente hubo una Mesa Redonda en la que debatieron sobre “La situación económica y social de Aragón”; el Secretario General de CREA, D. Fernando García de Leániz; el Secretario General de CEPYME-Aragón, D. Rafael Zapatero González; el Secretario Regional de UGT-Aragón, D. Jesús Membrado Giner y el Secretario de Empleo y Formación de CC.OO, D. Andrés Esteban Portero. La clausura corrió a cargo del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, D. Eduardo Bandrés Moliné, quien aprovechó la ocasión para explicar por primera vez el proceso seguido en la elaboración del Modelo de Financiación Autonómica aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado 27 de julio.

En Zaragoza se celebró el 23 de noviembre un ENCUENTRO CONJUNTO DEL CES DE ARAGÓN Y EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD en el que el Sr. Michavila explicó el Libro Blanco sobre la descentralización y estructura organizativa del Sistema Universitario de Aragón.

9. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

El CES de Aragón encargó al Centro de Investigaciones Sociológicas un sondeo de opinión sobre medios y usos informáticos y nuevas tecnologías en Aragón. Se han realizado 1.400 encuestas a una muestra representativa de la población aragonesa que ha abarcado la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Con el resultado de la encuesta el personal técnico del Consejo está elaborando un informe al respecto.

También se ha realizado un estudio sobre "LA REPERCUSIÓN DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS EN ARAGÓN" que contiene un análisis detallado de las ayudas comunitarias recibidas por Aragón en el periodo 1989-1999 y las programadas para el periodo 2000-2006. El contrato de consultoría para la elaboración del estudio fue adjudicado, a la "Fundación de Estudios de Economía Aplicada" (FEDEA), en cuyo equipo han participado profesores de la Universidad de Zaragoza. El resultado contiene una descripción y cuantificación completa de todos los fondos europeos, que es la primera vez que se ha llevado a cabo para Aragón, a la vez que un análisis de lo que han supuesto para la economía aragonesa en términos de incremento de la producción, del empleo y de la capacidad productiva a largo plazo. Finalmente, se simula lo que habría sucedido si Aragón hubiese recibido ayudas correspondientes al Objetivo 1.

10. PREMIOS

El CES de Aragón en este año ha convocado los siguientes premios con la finalidad de promover la investigación en aquellas áreas relacionadas con materias económicas, sociales o laborales de nuestra Comunidad Autónoma:

El 25 de enero se convocaron dos premios de investigación sobre materias económicas, sociales o laborales de especial relevancia para Aragón, podían participar los investigadores o grupos de investigación que hubieran realizado o finalizado sus trabajos entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000. Ambos premios se declararon desiertos por no reunir los estudios presentados las bases de la convocatoria.

Posteriormente, el 16 de abril convocó dos premios a dos tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente "cum laude" por unanimidad entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000. El jurado acordó conceder los dos premios a: D. Juan Patricio Pérez Lavilla por su tesis "Modelización, simulación y eficiencia en explotaciones ovinas de aptitud cárnica" y a D. José María Saínz Martínez por su tesis "Incremento del valor predictivo positivo mediante la cuantificación del riesgo semiorradiológico en el cáncer de mama no palpable".

El 3 de julio convocó un premio a un proyecto de investigación que debía desarrollarse en el 2002, sobre la Inmigración en el mercado de trabajo, el medio rural y urbano, la dinámica de población y la educación. El jurado lo declaró desierto por no ajustarse los proyectos presentados a las bases de la convocatoria.

11. LA GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES DEL CONSEJO

11.1 Medios Materiales: presupuesto del Consejo

La Ley 12/2000 de 7 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001, asignó al Consejo en su Sección 09 “Consejo Económico y Social de Aragón” el presupuesto que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se refleja el grado de ejecución del mismo.

		Crédito Inicial	Modif. Presup.	Crédito Defin. (1)	Total Gastado (2)	% Ejecutado (2/1)
Cap. I	Personal	30.174.584	-741.212	29.433.372	29.433.372	100
art. 12	Funcionarios	20.789.524	286.590	21.076.114	21.076.114	100
art. 13	Laborales	2.744.688	-527.802	2.216.886	2.216.886	100
art. 15	Incentivo al Rendimiento	500.000	-500.000	0	0	0,0
art. 16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Social	6.140.372	---	6.140.372	6.140.372	100
Cap. II	Bienes y Servicios	49.556.002	---	49.556.002	42.682.738	86,1
art. 20	Arrendamientos	4.155.999	---	4.155.999	4.171.056	100,4
art. 21	Reparación y Conservación	499.999	---	499.999	12.960	2,6
art. 22	Materiales, Suministros y otros	36.800.003	---	36.800.003	32.793.624	89,1
art. 23	Indemnización por razón del servicio	8.000.001	---	8.000.001	5.705.098	71,3
art. 25	Otros Gastos	100.000	---	100.000	0	0,0
TOTAL		79.730.586	-741.212	78.989.374	72.116.110	91,3

11.2 Medios Personales

La Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al CES de Aragón fue creada por Decreto 135/95, de 23 de mayo de la Diputación General de Aragón (BOA nº 67 de 5.6) y se le asignaron tareas de asistencia técnica, asesoramiento técnico y ejecución de las tareas administrativas que corresponden a la Secretaría General del Consejo. Su estructura orgánica fue aprobada por Decreto 163/95, de 30 de junio (BOA nº 85 de 14.7).

La relación de puestos del trabajo del Consejo Económico y Social de Aragón, aprobada por Orden de Presidencia y Relaciones Institucionales de 20 de junio de 2000 (BOA nº 81, de 10.7) y modificado por las Ordenes de 12 de diciembre de 2000 (BOA nº 1 de 3.1.01) y de 17 de abril de 2001 (BOA nº 58 de 18.5), incluye un total de cinco plazas, que corresponden a: La Jefa de Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo, un Asesor Técnico en materias sociolaborales, un Asesor Técnico en materias económicas, un Administrativo y un Auxiliar Administrativo. La provisión se realizó por libre designación entre funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En la actualidad también cuenta con tres becas de prácticas y colaboración, correspondientes a licenciados en Economía y Ciencias Políticas y Sociología.